

## **COMUNICADO N.º 001- 2023 RED SALUD ILO**

La Red Salud Ilo comunica, a los servidores y exservidores que cuenten con Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución al 31 de Diciembre del 2022, que el plazo máximo para la acreditación y presentación de **INFORMES MEDICOS POR ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL O AVANZADA Y CERTIFICADOS O RESOLUCION POR DISCAPACIDAD SEVERA**, será hasta el día 10 de marzo del 2023, para registrarse en el Aplicativo de “DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO”, los informes deben cumplir con las siguientes formalidades establecidas en el Reglamento de la Ley N.º 30137 aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2020-JUS:

1. El Informe médico debe ser emitido y firmado por tres (03) especialistas del Ministerio de Salud o Es Salud.
2. Los médicos que suscriben el informe deben estar habilitados, e indicar sus especialidades y numero de colegiatura que deberán ser otorgados por el Colegio Médico del Perú.
3. Diagnostico de la enfermedad en el estado terminal o avanzado de la enfermedad del paciente, teniendo en cuenta las definiciones señaladas en los incisos 7 y 8 del Artículo 2º del referido reglamento.
4. Consignar la fecha, lugar, numero de informe, NOMBRE COMPLETO y numero de Documento Nacional de Identidad del paciente, el motivo de la expedición del informe que es requerir la atención del pago de Sentencias Judiciales en Calidad Juzgada y en Ejecución.

Respecto a acreditar la condición de **Personas con discapacidad Severa**, se realiza de acuerdo a la Norma establecida por el Ministerio de Salud a través del Certificado de Discapacidad o Resolución conforme a lo dispuesto por el Artículo 76º de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

La presentación de los Informes Médicos, así como las acreditaciones por la condición de Personas con Discapacidad Severa deberán sujetarse a lo dispuesto en el D.S. N.º 013-2022-EF en el Artículo 8, inciso 8.3, numeral 4, acápite (c) que establece el requisito de la antigüedad del Informe Médico que no deberá exceder al año desde su emisión hasta le momento de aprobación del Listado Priorizado, dichos documentos médicos deberán ser presentados por mesa de partes en forma física y en original hasta el día viernes de marzo del 2023, en el horario de atención por Mesa de Partes.

Para consultas y/o dudas comunicarse con el siguiente número de teléfono 991930525.

Ilo, 03 de marzo del 2023

**OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS  
RED SALUD ILO**